



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



INFORME TECNICO N° 001-2024- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-60-2024-CS/MPI-1

A : C.P.C. ORLANDO VICTOR SANTIAGO QUISPE
Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica.

DE : Presidente Titular del Comité de Selección.
Comité de selección AS-SM-60-2024-CS/MPI-1

ASUNTO : **Declaratoria de Desierto del Procedimiento de Selección**
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-60-2024-CS/MPI-1
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA
PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN LA IEN 040
VIRGEN DEL CARMEN DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA
REGION DE ICA

REFERENCIA : a) Acta de Declaratoria de Desierto
b) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-60-2024-CS/MPI-1
c) Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

FECHA : Ica, 03 de febrero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-60-2024-CS/MPI-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN LA IEN 040 VIRGEN DEL CARMEN DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION DE ICA., según detalle:

I. OBJETO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-60-2024-CS/MPI-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN LA IEN 040 VIRGEN DEL CARMEN DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION DE ICA.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Que, mediante Resolución N° 1002-2024-GA-MPI, de fecha 27/12/2024, la Gerencia de Administración aprobó de las Bases Administrativas del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-60-2024-CS/MPI-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN LA IEN 040 VIRGEN DEL CARMEN DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION DE ICA.
- 2.2. Que, mediante la plataforma del SEACE, con fecha 27/12/2024 se realiza la convocatoria del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-60-2024-CS/MPI-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN LA IEN 040 VIRGEN DEL CARMEN DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION DE ICA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



2.3. Que, mediante la plataforma del SEACE, con fecha 03/02/2025 se publica el acta de buena pro declarando desierto el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-60-2024-CS/MPI-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN LA IEN 040 VIRGEN DEL CARMEN DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION DE ICA.

III. ANALISIS:

El reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 lo siguiente: " Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente , el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección , según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación que justifique y avalúa las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento , debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

3.1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con (10) participantes registrados como válidos:

CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nro.	Tipo proveedor.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10198350350	ROJAS SOTO ELSA ELENA	2025-01-06 18:05:45.0	Válido	2025-01-06 18:05:45.0	10198350350
2	Proveedor con RUC	10214303243	FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS	2024-12-29 10:23:10.0	Válido	2024-12-29 10:23:10.0	10214303243
3	Proveedor con RUC	10214447741	CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL	2024-12-28 13:38:04.0	Válido	2024-12-28 13:38:04.0	10214447741
4	Proveedor con RUC	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	2025-01-22 11:08:31.0	Válido	2025-01-22 11:08:31.0	10214526595
5	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2024-12-29 00:32:55.0	Válido	2024-12-29 00:32:55.0	10410952217
6	Proveedor con RUC	10411422882	MAYURI PIZARRO LUIS ARMANDO	2024-12-29 22:26:05.0	Válido	2024-12-29 22:26:05.0	10411422882
7	Proveedor con RUC	10416813073	RAMIREZ APARCANA LEONID WILLIAMS	2025-01-06 12:36:07.0	Válido	2025-01-06 12:36:07.0	10416813073
8	Proveedor con RUC	10418190847	VELASQUEZ CAYO ROGER	2025-01-05 08:13:34.0	Válido	2025-01-05 08:13:34.0	10418190847
9	Proveedor con RUC	10442295021	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	2025-01-02 21:50:46.0	Válido	2025-01-02 21:50:46.0	10442295021
10	Proveedor con RUC	20804086899	MJBS CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-01-22 12:46:55.0	Válido	2025-01-22 12:46:55.0	20804086899

10 registros encontrados, mostrando 23 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

3.2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los (9) participantes registrados en estado valido, 1 de ellos presento su oferta de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



CUADRO N°02 REGISTRO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura	AS-SM-60-2023-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN LA RIN 848 VIRGEN DEL CARMEN DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION DE ICA
Número de Contratación	MP-2024-002

Búsqueda de propuestas:

Estado de registro: [Selección] País: RUC/Código: [Selección]

Estado de la propuesta: [Selección] [Buscar] [Filtrar]

Registrar

Nro.	RUC / Código	Nombre de la empresa / Entidad	Fecha de registro	Fecha de depósito	Documento de depósito	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Botón	Acciones
1	10214300243	NATIVO	22/01/2023	22/01/23	10214300243	23/01/2023	23:02:15	Envíado	Valído		
2	10214265985	CONSORCIO ESPECTER	22/01/2023	22/11/04	10214265985	23/01/2023	23:26:00	Envíado	Valído		

2 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1/1.

3.3. De la admisión de la oferta :

Acto seguido, se procederá a la evaluación de las ofertas técnicas de conformidad con el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al numeral 1.8.2 de la sección General de las Bases Integradas de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N°03 ADMISION DE OFERTA

ANEXO 03: ADMISION								
AS-SM-60-2023-CS-MPI-1								
N°	POSTORES	ANEXO N° 1	CERTIFICADO PODER Y/O DNI	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5 (PROMESA DE CONSORCIO)	RESULTADO
1	CONSORCIO NATIVO INTEGRADO POR FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS CON RUC 10214303243; ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO CON RUC 10214232273	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
2	CONSORCIO ESPECTER INTEGRADO POR SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE CON NUMERO DE RUC 10214526595; MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY CON NUMERO DE RUC 10215363011	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO

QUEDANDO ADMITIDO LOS POSTORES

- CONSORCIO NATIVO INTEGRADO POR FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS CON RUC 10214303243; ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO CON RUC 10214232273 (ADMITIDO)
- CONSORCIO ESPECTER INTEGRADO POR SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE CON NUMERO DE RUC 10214526595; MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY CON NUMERO DE RUC 10215363011 (ADMITIDO)

REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Artículo 49. Requisitos de calificación

49.1. La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores a fin de acreditar su calificación.

49.2. Los requisitos de calificación que pueden adoptarse son los siguientes

- Capacidad legal: habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación.
- Capacidad técnica y profesional: aquella relacionada al equipamiento estratégico, infraestructura estratégica, así como la experiencia del personal clave requerido. Las calificaciones del personal pueden





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ser requeridas para servicios en general y obras. Tratándose de consultoría en general y consultoría de obra los requisitos de calificación comprenden obligatoriamente las calificaciones y experiencia del personal clave.

c) Experiencia del postor en la especialidad.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO NATIVO INTEGRADO POR FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS CON RUC 10214303243; ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO CON RUC 10214232273	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B1	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE UNA VEZ EL VALOR QUE EQUIVALE AL MONTO DE S/. 153,148.86	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

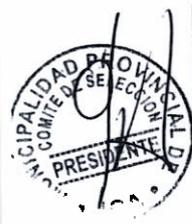
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO ESPECTER INTEGRADO POR SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE CON NUMERO DE RUC 10214526595; MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY CON NÚMERO DE RUC 10215363011	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B1	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE UNA VEZ EL VALOR QUE EQUIVALE AL MONTO DE S/. 153,148.86	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

Acto seguido, se procederá a la evaluación de las ofertas técnicas de conformidad con el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 04

**IV.- FACTORES DE EVALUACION
CUADRO COMPARATIVO - EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS**

FACTOR DE EVALUACION	EXPERIENCIA DEL POSTOR VALOR REFERENCIAL S/. 153,148.86	PUNTAJE
POSTOR	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= (3) veces el valor referencial: (70) puntos M >= (2,5) veces el valor referencial y < (3) veces el valor referencial: (50) puntos M < (2) veces el valor referencial y < (2,5) veces el valor referencial: (30) puntos	
CONSORCIO NATIVO INTEGRADO POR FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS CON RUC 10214303243; ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO CON RUC 10214232273	S/. 941,327.936	70 puntos
CONSORCIO ESPECTER INTEGRADO POR SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE CON NUMERO DE RUC 10214526595; MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY CON NÚMERO DE RUC 10215363011	S/. 560,803.31	70 puntos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



CUADRO N° 05

**IV.- FACTORES DE EVALUACION
CUADRO COMPARATIVO - METODOLOGIA**

METODOLOGIA PROPUESTA	POSTOR	
	CONSORCIO NATIVO INTEGRADO POR FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY SUAR CON RUC 10214903243 / ALDORADIN CARABASCO WILLIAM LEONCIO CON RUC 10714232273	CONSORCIO ESPECTER INTEGRADO POR SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE CON NUMERO DE RUC 10714236329 / MANGILLA MIRANDA MARIANO PERGY CON NUMERO DE RUC 102143368011
1. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.	(*) NO DESARROLLA REALIZA UN CUADRO DE LOS RECURSOS A EMPLEARSE DURANTE TODA LA SUPERVISION DE LA OBRA, EN LA CUAL DEBERA DETALLARSE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO PROPUESTO. Lo detallado en la metodología del postor, no guarda concordancia con lo señalado en el ítem b.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO de las bases integradas. COMPUTADOR, IMPRESORA	SI DESARROLLA
<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo (incluye de la organización y programación de actividades: previas, durante y culminación del Servicio de Supervisión de Obra) - Realizar un cuadro de los recursos a emplearse durante toda la supervisión de la obra, en la cual deberá detallarse el equipamiento estratégico propuesto. - Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de estas 4 fases. <p>Fase 1: Inicio de la construcción de la obra. Fase 2: Organización y administración de la supervisión durante la ejecución de la obra. Fase 3: Operación y control. Fase 4: Finalización y entrega de la obra.</p>	(**) NO DESARROLLA CORRECTAMENTE LA MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DE ESTAS 4 FASES. Lo detallado en la metodología del postor, no desarrolla correctamente la matriz, debido a que no hace mención a todo el personal clave de la supervisión tales como: ESPECIALISTA DE CALIDAD, ESPECIALISTA AMBIENTAL Y ESPECIALISTA SST	SI DESARROLLA
<ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones de programación de calidad del servicio de control y de la obra, deberá considerarse como tal en la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de reuniones que se aplicaran durante la supervisión - Plan de Control de Calidad - Descomposición de recursos - Cronograma que se aplicaran durante la supervisión. 	SI DESARROLLA	SI DESARROLLA
<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las actividades de control para las labores de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la supervisión de la ejecución de la obra, de acuerdo al Proyecto. Deberá considerarse como tal en la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de reuniones que se aplicaran durante la supervisión - Control de los riesgos de Seguridad e Higiene Ocupacional - Prevención de peligros e instalaciones de obra - Matriz de Control - Salud Ocupacional 	SI DESARROLLA	SI DESARROLLA
<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Control y Atención Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la supervisión, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como tal en la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de reuniones ambientales que se aplicaran durante la supervisión - Matriz de Asignación de Responsabilidades Ambientales - Matrices de responsabilidad por contaminación de Entidad contratada - Personal de control para la supervisión de la obra respecto a medio ambiente 	SI DESARROLLA	SI DESARROLLA
<ul style="list-style-type: none"> - Ninguna observación que pueda afectar el desarrollo de la presente convocatoria y proceso por ser una instancia única de inicio y término de toda actividad, subactividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionadas a los objetivos de los niveles de referencia. 	SI DESARROLLA	SI DESARROLLA
<ul style="list-style-type: none"> - Características del Proyecto: identificación de las facilidades de construcción a partir de la obra, identificación de los problemas existentes en obra, Características del Proyecto, detalladamente desarrollado por parte del postor en cumplimiento de la solicitud e información del ámbito del proyecto. 	SI DESARROLLA	SI DESARROLLA
CONCLUSION	No desarrolla la metodología propuesta	SI desarrolla la metodología propuesta.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SEXTO. - Habiéndose determinado la calificación de las ofertas técnicas, se procede a la aplicación de Los Factores de Evaluación económica de conformidad con el artículo 63 del RLCE.
Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje mínimo de ochenta (80) puntos.

CUADRO N° 01

**IV.- FACTORES DE EVALUACION
CUADRO COMPARATIVO - EVALUACION TECNICA**

N°	POSTORES	M = Horas facturadas autorizadas por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad de la especialidad: M >= (7,3) veces el valor referencial: (70) puntos M >= (7,3) veces el valor referencial y < (7) veces el valor referencial: (50) puntos M < (7) veces el valor referencial y <= (2,6) veces el valor referencial: (20) puntos VALOR REFERENCIAL S/. 175,146.86		METODOLOGIA PROPUESTA		PUNTAJE TOTAL
		CUMPLIMIENTO	PUNTOS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS	
1	CONSORCIO NATIVO INTEGRADO POR FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS CON RUC 10214309243; ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO CON RUC.10214232273	Cumple	70	No cumple ANALISIS DE LA METOLOGIA PROPUESTA	00	70
2	CONSORCIO ESPECTER INTEGRADO POR SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE CON NUMERO DE RUC 10214526595; MARCELA MIRANDA MARIANO PERCY CON NÚMERO DE RUC 10215363011	Cumple	70	CUMPLE	30	100

**CUADRO N° 07
RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA**

N°	POSTORES	M = Horas facturadas autorizadas por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad de la especialidad: M >= (7,3) veces el valor referencial: (70) puntos M >= (7,3) veces el valor referencial y < (7) veces el valor referencial: (50) puntos M < (7) veces el valor referencial y <= (2,6) veces el valor referencial: (20) puntos VALOR REFERENCIAL S/. 175,146.86		METODOLOGIA PROPUESTA		EVALUACION ECONOMICA		De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que corresponden al promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, determinándose los siguientes resultados:			BONIFICACION POR CONDICION DE NYFE 5%		BONIFICACION POR CONDICION POR COLINDANCIA 8%		PUNTAJE TOTAL
		CUMPLIMIENTO	PUNTOS	CUMPLIMIENTO	PUNTO S	CUMPLIMIENTO ANEXO 06	PUNTO S	PUNTAJE TOTAL TECNICO = (7) x (0.8)	PUNTAJE TOTAL ECONOMICO = (2) x (0.8)	PUNTAJE TOTAL TECNICO Y ECONOMICO	CUMPLIM ENTO	PUNTO S	CUMPLIMIENT O	PUNTO S	
1	CONSORCIO NATIVO INTEGRADO POR FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS CON RUC 10214309243; ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO CON RUC 10214232273	Cumple	70	NO CUMPLE	0	70	0	70	0						NO ADMITIB A
2	CONSORCIO ESPECTER INTEGRADO POR SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE CON NUMERO DE RUC 10214526595; MARCELA MIRANDA MARIANO PERCY CON NÚMERO DE RUC 10215363011	Cumple	70	CUMPLE	30	100	0	98	0						NO ADMITIB A

3.4. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO:

- En vista los resultados de la revisión y calificación de las ofertas empleando los criterios establecidos en la ley de contrataciones del estado y su reglamento, el comité de selección toma el siguiente acuerdo, DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de selección AS-SM-60-2024-CS/MPI-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN LA IEN 040 VIRGEN DEL CARMEN DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION DE ICA por las razones ya expuestas conforme al numeral 65.1 del artículo N° 65
- conforme al numeral 65.2 del artículo N° 65 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

- c) conforme al numeral 65.3 del artículo N° 65 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la

Siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

III CONCLUSIONES:

De acuerdo al análisis realizado, este colegiado concluye que las causas para la Declaratoria Desierto, se encuentra bajo el amparo legal del numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez:

- Los postores no estructuraron adecuadamente su oferta, pues la descalificación de las mismas deriva de errores en la presentación de ofertas.

Los proveedores que participaron en la etapa de indagación de mercado, no se registraron como participantes ni presentaron ofertas, desconociendo los motivos y razones.

Con el resultado obtenido el Comité de selección, procede a declarar DESIERTO el procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del ESTADO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el mismo que precisa:

“El procedimiento queda desierto cuando se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”.

IV. RECOMENDACION:

- Consultar al área usuaria si persiste la necesidad de contratar el **AS-SM-60-2024-CS/MPI-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN LA IEN 040 VIRGEN DEL CARMEN DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION DE ICA**
- Verificar la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección ante una siguiente convocatoria.

Finalmente, se procede a devolver el expediente de contratación a vuestra Oficina a fin de que realice las acciones correspondientes, antes de realizar la siguiente convocatoria del referido procedimiento de selección.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prioritaria que le presten a la presente, quedo de usted.

Atentamente,



ING. TENORIO GALEGOS HUGO ALBERTO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-60-2024-CS/MPI-1